

propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cádiz, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 19 de abril de 2007, a las 10 de la mañana, en el Teatro Municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Gómez García.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Diputación Provincial de Granada, de expediente de expropiación forzosa de carretera Fuente Vaqueros-Valderrubio. (PP. 288/2007).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA - PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 30-INGRA/2002 «MEJORA DEL TRAZADO Y ENSANCHE DE LA PLATAFORMA DE LA CARRETERA FUENTE VAQUEROS - VALDERRUBIO»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 30-INGRA/2002 «Mejora del trazado y ensanche de la plataforma de la Carretera de Fuente Vaqueros-Valderrubio», apro-

bado provisionalmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2003 y publicado en el BOP núm. 118, de 26 de mayo de 2003, y así mismo, aprobado definitivamente por dicho órgano con fecha 28 de noviembre de 2006. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto de obra.

Segundo. Publicar la relación con el único interesado, el bien y derecho afectado por la expropiación, en los tablones de anuncios de esta Diputación Provincial, y en el de los Ayuntamientos de Pinos Puente, Fuente Vaqueros y la Entidad Local Autónoma de Valderrubio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, además de aquellos miembros pertenecientes a la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda de Valderrubio o ciudadanos que puedan ser interesados por servirse de las aguas de riego de este canal o de las aguas de riego de esa demarcación. Todo ello, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiaciones Forzosas y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el jueves, 22 de febrero de 2007, a partir de las 10,00 horas, en los locales de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio; sin perjuicio de trasladarse a la zona afectada, si se estima necesario, para el Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberá asistir, debidamente acreditado, el Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda de Valderrubio, como titular del bien afectado y derecho que se expropia, personalmente o legalmente representado por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su costa, de perito, abogado y notario.

Publicada la presente Resolución y hasta el Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Obras y Servicios - Sección Administrativa), en Avda. Periodista Barrios Talavera, 1, 18071, Granada, o bien en la sede de Ingra, S.A.U., sita en Avda. Andalucía, s/n, Edif. CIE, 1.ª planta, 18015, Granada, las oportunas alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar el bien y derecho afectado por la urgente ocupación.

OBRA: 30-INGRA/2002 «FUENTE VAQUEROS A VALDERRUBIO»

PINOS PUENTE (VALDERRUBIO)

Clase de derecho, bien u objeto: Construcción del sifón proyectado en el p.k 2+378 de la C.P. GR-NO-33 en la confluencia con la Acequia Gorda de Valderrubio.

Nombre propietario y DNI: Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda de Valderrubio. Sr. Antonio López Rodríguez. Presidente. DNI: 24.113.555-X.
Dirección: C/ Real, 54. 18250, Valderrubio.

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 15 de enero de 2007.- El Presidente.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 16 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior núm. 3. (PP. 253/2007).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de enero de 2007 ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don José Díaz Ruiz Ruano y otros propietarios más, y redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace pública para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 16 de enero de 2007.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

EDICTO de 16 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Especial de reforma interior núm. 12. (PP. 254/2007).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de enero de 2007 ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior núm. 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don Pedro Gámez Gutiérrez y otros propietarios más, y redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 16 de enero de 2007.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

EDICTO de 19 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Parcial núm. 2 del S.A.U. (PP. 255/2007).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de enero de 2007 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial núm. 2 que desarrolla el Suelo Apto para Urbanizar núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don Miguel Jiménez López y otros de los propietarios incluidos en el ámbito de dicho Plan Parcial, y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 19 de enero de 2007.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

EDICTO de 19 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Parcial núm. 2 del SAU. (PP. 256/2007).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de enero de 2007 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial núm. 2 que desarrolla el Suelo Apto para Urbanizar núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don Francisco Yera Cantero, en nombre y representación de Construcciones y Promociones Aljumua, S.L., propietario de parte de los terrenos incluidos en dicho Plan Parcial, y redactado por el Sr. Arquitecto don Antonio Ángel Rodríguez Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 19 de enero de 2007.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

EDICTO de 8 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual de las NN.SS. de la parcela Manuel Romera. (PP. 268/2007).

Don Jorge Arroyo Omenat, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas,

Certifico: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, se adoptó por unanimidad de los Sres. asistentes que constitu-